



RESOLUCIÓN EXENTA N° 856 /

SANTIAGO, 06 MAY 2011

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio Urgente de limpieza de fosa séptica ubicada en Sector Brigada Forestal el día 30 de abril del 2011;
- b) El Memorándum N° 7 de fecha 04 de mayo de 2011, donde la Jefa de Administración, Finanzas y Operaciones, instruye a proceder al pago de la factura N° 214 de fecha 30 de abril de 2011.
- c) La Factura N° 214 de fecha 30 de abril de 2011, por servicio de Evacuación Fosa Séptica, Casa Fiscal, con V° B° de Jefe Sección Construcción;
- d) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 30 de julio de 2003, y su reglamento aprobado por el DS 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
- e) La Ley N° 20.481 de fecha 18 de diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2011
- f) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón;
- g) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11 del 30 de junio de 1976 y N° 1.072 del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N° 138, del 23 de diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 21, de fecha 18 de enero de 2011, del Parque Metropolitano de Santiago;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere contratar a la empresa Luis Rodrigo Pédola Mino, por el servicio de urgente de limpieza de fosa séptica en Sector Brigada Forestal.
- b) Que, la contratación es inferior a 3 UTM.
- c) Y en conformidad al Artículo 53, letra a) del reglamento de la Ley de Compra, la contratación se efectúa fuera del Sistema de Información.

RESUELVO:

- 1° El Departamento de Finanzas pagará a **Luis Rodrigo Pédola Mino, RUT 15.435.598-7**, hasta la suma de \$ 113.050.- (ciento trece mil cincuenta pesos), una vez recibida la respectiva orden de pago con la factura correspondiente.
- 2° Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al ítem 22.08.001, presupuesto Vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2011.
- 3° Publíquese en Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
Por Orden del Director**

MONTO	113.050.-
C. COSTO	Dirección
ITEM	22.08.001
ID. SIGFE	16.719
FECHA	05/05/2011
VºBº REVISOR	<i>[Firma]</i>

MMV/MHN/MNR/VLL/jcl.

DISTRIBUCIÓN

Departamento Finanzas
Sección Contabilidad y Ppto. (c/original)
Oficina de Partes.



[Firma]
MAURICIO NUÑEZ ROGAS
Ingeniero Comercial
Jefe Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago